

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de enero de 1987.-

Visto el presente expediente n°0001/87 del registro del Departamento de Compras (n° 403.525/87 de la Subsecretaría de Administración), respecto de la comunicación cursada por la Dirección Nacional del Registro Oficial referida a la imposibilidad de recepcionar / avisos de publicación con fecha fija, en razón de no ser posible garantizar su cumplimiento por la aplicación de medidas de fuerza por parte del personal gráfico de dichos talleres,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a aplicar -con carácter permanente- el procedimiento de / excepción dispuesto por este Tribunal en su Resolución n° 745 de fecha 6 de noviembre de 1986, en tanto se presenten situaciones como la relatada.-

2°) Fijar como medida máxima para dichas publicaciones las de 8 x 4 centímetros.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones al citado Departamento, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI